AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a GUSTAVO ARDILA PEREZ a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con REQ No. 1551292019 RAD I2019029505

EL SUSCRITO
MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR
SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario___
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
3. Porque la dirección es incorrecta____
4. La dirección no existe __X__
5. El destinatario desconocido_____
6. No hay quien reciba la comunicación. _____
7. Cambio de domicilio _____
8. Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento SDQS- con REQ No. . 1551292019 RAD I2019029505

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÒN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019**, a las 7:00 am.**

MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR
SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÒN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 03 DE OCTUBRE DE 2019, **a las 4:30 pm.**

MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR
SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ

Proyectó: **Diana Paola Ramírez Guzmán**
Subdirección para la Vejez

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

YG233894134C0

Centro Operativo : UAC CENTRO
Orden de servicio: 12172008

Fecha Pre-Admisión: 16/07/2019 08:40:35

1111 000

Remitente

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16 **NIT/C.C/T.I:** 899999061
Referencia: S2019066558 **Teléfono:** **Código Postal:** 110311408
Ciudad: BOGOTA D.C. **Depto:** BOGOTA D.C. **Código Operativo:** 1111757

Destinatario

Nombre/ Razón Social: GUSTAVO ARDILA PEREZ
Dirección: KR 28 B 18 A 72
Tel: **Código Postal:** **Código Operativo:** 1111000
Ciudad: BOGOTA D.C. **Depto:** BOGOTA D.C.

Valores

Peso Físico(grs): 200
Peso Volumétrico(grs): 0
Peso Facturado(grs): 200
Valor Declarado: $0
Valor Flete: $2.600
Costo de manejo: $0
Valor Total: $2.600

Dice Contener : Dirección no existe

Observaciones del cliente : SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1 C2	Cerrado
NE	No existe	N1 N2	No contactado
NS	No reside	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C. Alejandro Herrera

Gestión de entrega: 1er 19 JUL 2019 2do

1111 757

UAC.CENTRO CENTRO A

30.605.265

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RAD:S2019066558
Fecha 2019-07-11 11:14:50
Codigo Dep SDIS 12330
Remite SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ
Gestion GUSTAVO ARDILA PEREZ
Asunto 1551292019 - I2019029505
Folios 1 Anexos 0

Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900.062917-9
DG 25 G 95 A 55
Linea Nal: 01 8000 11 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
ALCALDIA MAYOR DE BOGOT
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRAC
Dirección:CARRERA 7 # 32 - 1
Ciudad:BOGOTA D.C.
Departamento:BOGOTA D.C
Código Postal:1103114
Envío:YG233894134CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
GUSTAVO ARDILA PEREZ
Dirección:KR 28 B 18 A 72
Ciudad:BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C

Bogotá D.C.

Señor
GUSTAVO ARDILA PEREZ
C. No. 13.801.783
Dirección: KR 28 B N 18ª - 72
Barrio: Santander
Localidad: Puente Aranda
Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud de ingreso a Centro de Protección Social.
Referencia: Requerimiento No. 1551292019 - Radicado I2019029505 de fecha 25/06/2019.

Respetado señor Gustavo, reciba un cordial saludo:

La Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social en virtud de la misionalidad que establece el Decreto 607 de 2017, se permite dar respuesta a su solicitud, en los siguientes términos:

Una vez realizada la verificación de la documentación recibida en la Subdirección para la Vejez por parte de la Subdirección Local de Antonio Nariño – Puente Aranda, se identificó que ésta se encuentra incompleta. Por lo tanto, con el fin de dar continuidad al proceso, es necesario que usted radique los siguientes documentos ante el equipo técnico de validación del servicio social "Envejecimiento activo y feliz en Centros de Protección", de la Subdirección para la Vejez, ubicado en la Diagonal 44 No. 69 – 04 (La Casita) o enviar los mismos escaneados al correo electrónico documentoscps@sdis.gov.co:

- Resumen de la historia clínica o Epicrisis actualizada –últimos tres (3) meses de atención en salud-, que describa detalladamente las patologías, condición general, tipo de tratamiento, incluyendo requerimientos nutricionales y cuidados especiales que usted requiera; este documento debe ser emitido por una entidad perteneciente al Sistema Distrital de Salud.

Una vez se radique la documentación faltante se dará continuidad a la solicitud de servicio. De no allegarse los documentos solicitados en el término máximo de un (1) mes contado a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, se procederá a archivar su solicitud de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015.

Posteriormente, su solicitud será presentada ante la Mesa Técnica de Estudio de Caso del Servicio Social "Envejecimiento activo y feliz en Centros de Protección", instancia que analizará el concepto técnico de la visita realizada y verificará si usted cumple los criterios de identificación y/o priorización del servicio social de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0825 del 14 de junio de 2018 de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Si la Mesa Técnica de Estudio de Caso corrobora que usted cumple con los criterios de ingreso al servicio social, es necesario informarle que: (i) la asignación de un cupo está sujeta a la disponibilidad existente en los Centros de Protección Social, (ii) existe una lista de espera de personas mayores para el ingreso al servicio cuyo orden debe seguirse rigurosamente y que prioriza los casos que requieren una atención más urgente de conformidad con lo establecido en la Resolución mencionada en el párrafo anterior.

Adicional a lo anterior y teniendo en cuenta la consulta efectuada en el Sistema de Información y Registro de

Beneficiarios –SIRBE- de la Secretaría Distrital de Integración Social, se ha constatado su participación en los servicios sociales de esta entidad así:

Fecha: Desde el 30 de julio de 2015
Estado: En Atención
Servicio Social: Apoyo económico tipo D, entregado por el servicio social "Apoyos Económicos" en la Subdirección Local para la Integración Social de Antonio Nariño – Puente Aranda.
Proyecto: 1099 "Envejecimiento digno, activo y feliz".

Fecha: Desde el 13 de mayo de 2019
Estado: Solicitante
Servicio Social: "Envejecimiento activo y feliz en Centros de Protección"
Proyecto: 1099 "Envejecimiento digno, activo y feliz".

Se aclara que en caso de asignarse el cupo en el Centro de Protección que corresponda, usted no continuará como participante del apoyo económico tipo D, en razón a que no es posible presentar simultaneidad entre los servicios sociales "Apoyos Económicos" y "Envejecimiento activo y feliz en Centros de Protección", de conformidad con lo establecido en la Resolución No 825 de 2018 de la Secretaría Distrital de Integración Social.

El equipo técnico de validación de condiciones de la Subdirección para la Vejez está a su disposición para resolver cualquier inquietud adicional en el numero telefónico 2956829 o en la Diagonal 44 No. 69 – 04 (La casita).

Finalmente, la Secretaría Distrital de Integración Social manifiesta su entera disposición de trabajar por una "Bogotá Mejor Para Todos", comprometida en promover y proteger los derechos de las personas del Distrito Capital.

Cordialmente,

FABIO ANDRÉS BENAVIDES ORTEGA
Subdirector para la Vejez

Elaboró: Yeison Sarsaipe Gomez Aldana - Profesional Subdirección para la Vejez
Revisó: Luis David Elorza Rodriguez – Abogado Subdirección para la Vejez

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la pagina de www.intregracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contara con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte